



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	BELLO CUMPA RUBEN
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/PER-FMP-2016-005
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / MANU / MANU
POA 1	
Plan de Manejo Forestal:	
Res. de Aprobación del Plan:	1167-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	03/10/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	1134.8
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DELGADO PANDURO LUIS SANTOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 15/05/2017, Término: 17/05/2017

Nro Res. Inicio PAU: 220-2017-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 039-2018-OSINFOR-DFFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.536U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Apeiba membranacea Peine de mono		20.2	4.545
2	Myroxylon balsamum Estoraque		4.08	0
3	Coumarouna odorata Shihuahuaco		19.26	19.259
4	Pouteria neglecta Caimito		11.47	4.545



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

5	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna			33.89	33.887
---	---------------------------------------	--	--	-------	--------

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Couratari guianensis</i> Misa		58.61	31.819	2.273	7,1%	3,9%
2	<i>Ficus sp.</i> Renaco		28.84	27.022	16.795	62,2%	58,2%
3	<i>Hymenaea sp.</i> Azúcar huayo		10.4	9.09	4.545	50%	43,7%
4	<i>Matisia cordata</i> Sapote		93.12	35.146	9.091	25,9%	9,8%
5	<i>Virola sp.</i> Sacsa		204.47	24.996	2.273	9,1%	1,1%

Fuente: Resolución N° 039-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 12/07/2017

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 03:06:45

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

